

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

DECRETO N° _____
SECCION 2ª.
LA CISTERNA,

000202 /

30 MAR. 2012

VISTOS: La Ley N°18.695 y el D.F.L. N°1 de 1996 "Estatuto Docente".

TENIENDO PRESENTE:

1. Que mediante memorándum N° 299/2012 y por las necesidades del plan de estudio, el Jefe del Departamento de Educación ha solicitado contratar a los profesionales de la Educación que se indican, para servir docencia en el establecimiento que se señala.
2. Que el Alcalde infrascrito ha dado su conformidad para los efectos señalados.
3. Que estos profesionales de la Educación cuentan con registro en Contraloría General de la República.

DECRETO :

1° INCORPORASE a la dotación docente de este municipio a los profesionales de la Educación que se indican para servir docencia a contrata, en la "Escuela Antú", a contar del 01 de marzo de 2012 y hasta el 28 de febrero de 2013.

NOMBRE	RUT.	CARGO	HRS.	JORNADA	NIVEL
TORRES BARRERA NANCY	6.508.19-0	DOCENTE	04	DIURNA	EDUCACION BASICA
HERNANDEZ BUSTOS LUIS	8.541.1-K	DOCENTE	02	DIURNA	EDUCACION BASICA
MOREIRA ROJAS BERNARDA	8.201.5-7	DOCENTE	02	DIURNA	EDUCACION. BASICA
MOSTRAJ CARRASCO ARNOLFO	14.311.68-9	DOCENTE	06	DIURNA	EDUCACION BASICA
MUR QUIROZ PATRICIA	7.311.7-K	DOCENTE	02	DIURNA	EDUCACIÓN BASICA
ORTIZ LOBOS LILIANA	13.211.66-3	DOCENTE	02	DIURNA	EDUCACION BASICA

2° PAGASE la remuneración mínima básica nacional más otras asignaciones que les correspondiere en derecho.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y remítanse copias a la Contraloría General de la República para su registro correspondiente.

(Fdo.) MANUEL LEON ITURRIETA, ALCALDE (S)

PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL

MLI/POF/EVM/pmg.

DISTRIBUCION:

- 1.- Contraloría General de la República
- 2.- Secretaria Municipal
- 3.- Dirección de Control
- 4.- Dirección de Adm. y Finanzas
- 5.- Departamento de Educación (3 c)
- 6.- Departamento de Recursos Humanos
- 7.- Unidad de Remuneraciones (2c)
- 8.- Oficina de Partes y Archivo



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL